

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la difusión de escrutinio provisional de las elecciones a la Asamblea de Extremadura 1999.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: EE.AA.26/99.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Difusión del escrutinio provisional de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura 1999.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 38.262.321 ptas. / 229.961,180 euros.

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 17 de mayo de 1999.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación: 38.262.321 ptas. / 229.961,180 euros.

Mérida, 17 de mayo de 1999.—La Secretaria General Técnica (P.O. 13-9-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

*EDICTO de 11 de mayo de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 11 de*

*febrero de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06008/99. Empresa: Mármoles Rodríguez Sánchez, S.L.*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa Mármoles Rodríguez Sánchez, S.L., al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 11-2-1999, dictada en el expediente sancionador número 06008/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06008/99.

Acta n.º: SH-774/98.

Fecha notificación del Acta: 26.11.1998.

Empresa: «Mármoles Rodríguez Sánchez, S.L.»

D.N.I. o C.I.F.: B-06278709.

Domicilio: C/. Miraflores, 25.

Localidad: Villanueva de la Serena (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de doscientas cincuenta mil cien pesetas (250.100 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º SH-774/98».

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de UN MES contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le